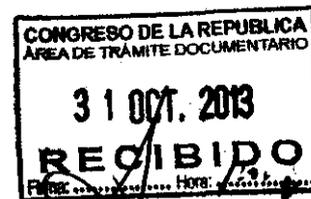




Proyecto de Ley N° 2856/2013-CR



LEY QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

El Congresista de la República **Josué Manuel Gutiérrez Córdor** miembro del grupo parlamentario Nacionalista Gana Perú, y los congresistas que suscriben, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa, que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme a lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE PROMUEVE LA INCLUSIÓN DIGITAL Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE LIBRE EN LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El Estado peruano a través de las instituciones y empresas del estado, emplearan prioritariamente el software libre en sus planes de educación, equipamiento de informática, sistemas y proyectos, garantizando la estandarización en uso de formatos abiertos, la Interoperatividad interinstitucional en los procesos de intercambio de datos, información y documentos; en los órganos y entes del estado que integre todos los sectores del gobierno así como el respeto a los derechos de la propiedad intelectual.

Artículo 2.- Aplicación del Software Libre

Las entidades de la administración pública deben iniciar el proceso de migración gradual y progresiva hacia la implementación y utilización del software libre en sus diferentes opciones en su manejo de información y manejo de datos, el poder ejecutivo creara “observatorios de control”, a fin de vigilar y controlar el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3.- Responsabilidad Legal Y Administrativa

La oficina nacional de gobierno electrónico e informática – ONGEI serán responsables por el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.

Artículo 4.- Independencia

Las instituciones del Estado no podrán adquirir soportes físicos (hardware), maquinarias o contratar con equipos que obliguen a utilizar solo determinado tipo de software, o que de alguna manera limiten la aplicación del software libre, en el caso que no existan soportes para dichos equipos, esta certificación deberá ser extendida por la unidad responsable – ONGEI.

Artículo 5.- Excepciones

Cuando no se disponga de programas de software libre adecuados a cumplir una determinada labor o cuando su uso pueda causar incompatibilidad operacional con otros programas utilizados en el sector público, se podrá usar el software propietario previo respaldo de estudios y dictámenes técnicos por parte de la unidad encarga – ONGEI.

Artículo 6.- Permisos Educativos

Las entidades educativas dependientes del estado, ya sean colegios universidades, institutos de educación superior, técnicos, pedagógicos, agropecuarios y demás, deben incluir en su estructura curricular la utilización del software libre

Artículo 7.- Capacitación.

La oficina nacional de gobierno electrónico e informática – ONGEI garantiza el principio de especialización en tecnologías, así como la capacitación y administración a funcionarios y administrativos del sector público, en condiciones de neutralidad y vigencia tecnológica.

DISPOSICION TRANSITORIA.

Artículo 1.- Reglamentaria.

El poder ejecutivo reglamentara en un plazo de 180 días, las condiciones, tiempos y formas de migración de la situación actual, al uso del software libre por parte de todas las instituciones del estado, para el fiel cumplimiento de la presente ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEROGATORIAS.

Artículo 1.- Vigencia de la Ley.

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIONES FINALES

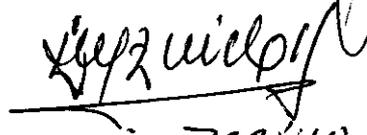
Artículo 1.- De la derogatoria.

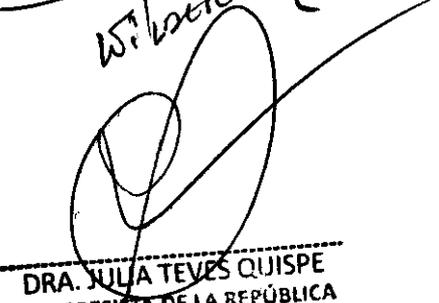
Derogase toda norma que se oponga a la presente Ley.

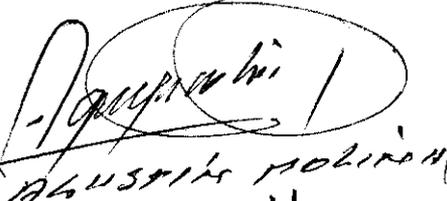
Lima, Octubre del 2013

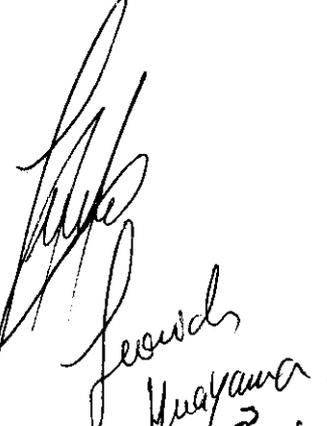

JOSUÉ GUTIÉRREZ CÓNDOR
Congresista de la República
④


Wilson Ruiz
②


MANUEL ZERILLO
③


DRA. JULIA TEVES QUISPE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
VOCERA


Augustin Molinar
④


Leonidas Huayana
⑤


Reynaga
⑥

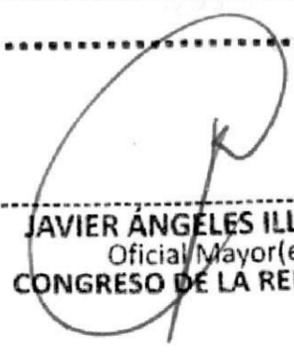

Samatita
⑥

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,06 de Noviembre del 2013.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2856 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización
de la Gestión del Estado. -

.....


JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA INFORMACIÓN Y EL HOMBRE EN SOCIEDAD

En el mundo de hoy, el hombre, desarrolla sus actividades en función a la información que dispone, no contar con ello, prácticamente anda a tientas, inseguro, no produce, su valía decae y no puede acceder a opciones laborales.

La información revitaliza, es parte del conocimiento y el saber humano, no puedes desligarte de ella, porque tiene implicancias sociales, económicas y culturales que te vinculan con el mundo, el que se ha convertido en el eje del bienestar individual y colectivo.

No olvidemos:

“En sentido general, la información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje” (1).

Por lo tanto:

“En las sociedades humanas y en parte en algunas sociedades animales, la información tiene un impacto en las relaciones entre diferentes individuos. En una sociedad la conducta de cada individuo frente a algunos otros individuos se puede ver alterada en función de qué información disponible posee el primer individuo. Por esa razón el estudio social de la información se refiere a los aspectos relacionados con la variación de la conducta en posesión de diferentes informaciones” (2).

De tal forma que el hombre en sociedad precisa información para su uso y mejorar su dinámica social o económica, de ello dependerá su grado de desarrollo, su forma de evolucionar en el tiempo, su capacidad de respuesta ante las adversidades, planificar contingencias y experimentar retos.

INFORMACIÓN Y BASE DE DATOS

En el presente milenio, en plena era del conocimiento, según Alvin Toffler, donde:

¹ <http://es.wikipedia.org/wiki/Informaci%C3%B3n>

² Idem

“... se amplifica la fuerza mental del ser humano. Los sistemas cibernéticos, computacionales, de comunicación, internet, etc, funcionan como amplificadores de la fuerza mental. Por ejemplo, se pueden crear programas informáticos o computacionales que son capaces de crear otros programas” (³).

Línea, que sin duda abre espacio para tener en cuenta la importancia y el significado de la información como soporte básico de la evolución del conocimiento humano.

En ese sentido las sociedades modernas han propuesto que:

“... la globalización del acceso a los enormes volúmenes de información existentes en medios cada vez más complejos, con capacidades exponencialmente crecientes de almacenamiento y en soportes cada vez más reducidos. A pesar de ello todavía existen muchas fuentes de información en formato no digital o inaccesibles (...). En este marco la proliferación de redes de transmisión de datos e información, de bases de datos con acceso en línea, ubicadas en cualquier lugar, localizables mediante Internet, permiten el hallazgo de otras redes y centros de información de diferentes tipos en cualquier momento desde cualquier lugar. Es el resultado de datos gestionados a través de aplicaciones informáticas donde los datos son procesados y transformados en información que posteriormente es manejada como signo integrador y característico de progreso económico del siglo XXI” (⁴).

En resumen, la trilogía datos-procesamiento-información, se ha convertido en un elemento clave de acceso y fuente de información, para generar expectativas que mejoren el conocimiento humano.

Por otra parte, si el conjunto de datos procesados genera información es importante señalar que ésta se ha logrado sistematizar en el tiempo, tal como se señala a continuación:

“El término bases de datos fue escuchado por primera vez en un simposio celebrado en California en 1963.

En una primera aproximación, se puede decir que una base de datos es un conjunto de información relacionada que se encuentra agrupada o estructurada.

³ http://es.wikipedia.org/wiki/La_tercera_ola

⁴ <http://es.wikipedia.org/wiki/Informaci%C3%B3n>

Desde el punto de vista informático, una base de datos es un sistema formado por un conjunto de datos almacenados en discos que permiten el acceso directo a ellos y un conjunto de programas que manipulen ese conjunto de datos.

Por su parte, un sistema de Gestión de Bases de datos es un tipo de software muy específico dedicado a servir de interfaz entre la base de datos, el usuario y las aplicaciones que la utilizan; o lo que es lo mismo, una agrupación de programas que sirven para definir, construir y manipular una base de datos, permitiendo así almacenar y posteriormente acceder a los datos de forma rápida y estructurada.

Actualmente, las bases de datos están teniendo un impacto decisivo sobre el creciente uso de las computadoras”⁽⁵⁾.

Abierto el escenario, solo cabe precisar que la base de datos como a un conjunto de información almacenada en memoria auxiliar que permite acceso directo y a un conjunto de programas que manipulan esos datos, de ahí que se hace necesario contar con el software necesario para acceder a ellas, utilizarlas y luego almacenarlas ya sea en formato papel, formato rígido, magnético u óptico.

SOFTWARE LIBRE E INFORMACIÓN

Nada más importante que la libertad, sin ataduras y menos restricciones, la democracia también se sustenta sobre la base de la libertad, por eso la opción de acceso a la información no debe restringirse, por el contrario debe ser abierta al conglomerado ávido por conocer y satisfacer sus necesidades, de ahí que debemos entender lo siguiente:

«Software libre» significa que el software respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. En términos generales, los usuarios tienen la libertad de copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Con estas libertades, los usuarios (tanto individualmente como en forma colectiva) controlan el programa y lo que hace.

Cuando los usuarios no controlan el programa, el programa controla a los usuarios. El programador controla el programa y, a través del programa, controla a los usuarios. Un programa que no es libre, llamado «privativo», es por lo tanto un instrumento de poder injusto.

⁵ <http://histinf.blogs.upv.es/2011/01/04/historia-de-las-bases-de-datos/>

Por tanto, el «software libre» es una cuestión de libertad, no de precio. Para entender el concepto, piense en «libre» como en «libre expresión», no como en «barra libre»⁶.

Es cuestión de libertad, como práctica cotidiana, y cuyo sustento se advierte en el siguiente texto sobre el gran significado del software libre encerrado en los pilares de cuatro libertades que se explica en ¿Qué es Software Libre? - Proyecto GNU - Free Software Foundation:

- La libertad de ejecutar el programa para cualquier propósito (libertad 0).
- La libertad de estudiar cómo funciona el programa, y cambiarlo para que haga lo que usted quiera (libertad 1). El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.
- La libertad de redistribuir copias para ayudar a su prójimo (libertad 2).
- La libertad de distribuir copias de sus versiones modificadas a terceros (libertad 3). Esto le permite ofrecer a toda la comunidad la oportunidad de beneficiarse de las modificaciones. El acceso al código fuente es una condición necesaria para ello.

Por lo tanto, el software libre comulga todos los criterios que se tienen que cumplir para que un programa sea considerado libre, respetando la libertad de los usuarios y la comunidad, En términos generales, el desarrollo, la adquisición, así como la implementación y el uso de tecnologías de información por parte de las instituciones del estado deben tener la libertad de copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Con estas libertades, las instituciones estatales tanto individualmente como en forma colectiva, controlan el programa, la información y lo que hace.

En ese sentido, precisa que el código abierto sea una mejor manera de desarrollar un software, esta herramienta nos brinda más desarrolladores, más difusión, mejor código y funciona mejor para los proyectos que pueden ser utilizados libremente por las instituciones del Estado garantizando el control sobre las tecnologías de información empleadas y el acceso de los administrados a los servicios prestados.

Planteado así el software libre, promueve las iniciativas, genera más conocimientos, desarrolla la trilogía investigación+innovación+desarrollo, de la misma forma genera proyección hacia la sociedad, y lo más importante desarrolla capacidades científicas y tecnológicas, finalmente propicia la actualización, el debate, y la articulación entre entidades.

Tendencias que procuran abrir espacio para nuevas políticas de dominio público que busca la madurez de mejores conocimientos, calidad en su aplicación, con productos que genera expectativas de satisfacción y utilidad de tipo universal.

⁶ ¿Qué es Software Libre? - Proyecto GNU - Free Software Foundation

SOFTWARE NO LIBRE

También denominado software propietario o con derecho de autor, no es más que un sistema operativo de manejo comercial que tiene expectativas como de actualizaciones y uso de programas reconocido en el área de la informática es decir que se refiere a cualquier programa informático en el que los usuarios tienen limitadas las posibilidades de usarlo, modificarlo o redistribuirlo (con o sin modificaciones), o cuyo código fuente no está disponible o el acceso a éste se encuentra restringido. Para la Fundación para el Software Libre (FSF) este concepto se aplica a cualquier software que no es libre o que sólo lo es parcialmente, sea porque su uso, redistribución o modificación está prohibida, o requiere permiso expreso del titular del software este sistema operativo posee varias actualizaciones que serían Microsoft Windows seven, xp, vista entre otros los cuales forman el manejo de los sistemas operativos privados con derecho de autor sin modificación alguna al código fuente del sistema. (7)

Para la Fundación para el Software Libre (FSF), este concepto se aplica a cualquier programa informático que no es libre o que sólo lo es parcialmente (semilibre), sea porque su uso, redistribución o modificación está prohibida, o sea porque requiere permiso expreso del titular del software.

La persona física o jurídica (compañía, corporación, fundación, etc.), al poseer los derechos de autor sobre un software, tiene la posibilidad de controlar y restringir los derechos del usuario sobre su programa, lo que en el software no libre implica por lo general que el usuario sólo tendrá derecho a ejecutar el software bajo ciertas condiciones, comúnmente fijadas por el proveedor, que signifique la restricción de una o varias de las cuatro libertades.

Ese control y restricción sobre el software tiene implicancias que puede ser salvadas de propiciar un espacio para el uso del software libre, toda vez que el software propietario limita el desarrollo de las capacidades creativas, obtener la licencia es oneroso, no genera iniciativas y limita la innovación, por su parte los estudiantes se convierten en autárquicos sin motivación para compartir, investigar, innovar, y desarrollar.

Por otra parte no crea modelos de acuerdo las necesidades individuales, no comparte todo el conocimiento, no es público su código fuente, no permite el desarrollo tecnológico, no constituye un aporte real a la sociedad, no permite la investigación basada en el conocimiento existente, y por supuesto es que existe una total dependencia tecnológica, lo que encierra una gran limitación para el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas.

⁷ Tomado de <http://www.monografias.com/trabajos89/sotware-libre-y-propietario/sotware-libre-y-propietario>.

SOFTWARE LIBRE Y SOFTWARE NO LIBRE

La gente no desarrolla software pensando en la administración pública. Las empresas fabrican software, pensando en los usuarios comunes, dado que la mayor parte del mercado, son los usuarios comunes en el mundo, este mercado es mucho mayor que las ventas registradas a las instituciones públicas, dado a que nadie fabrica un software pensando en el desarrollo de un país, es justo pensar que el software libre por ser gratuito, está al servicio de la sociedad, por eso mismo los técnicos, funcionarios son responsables de usar los recursos públicos de una forma más eficiente y ser parte del desarrollo y el servicio a su comunidad, con el software propietario, solo están pagando por un uso, que luego depende de que este sea actualizado.

El software propietario es una mala inversión, porque en varias oportunidades se han comprado licencias de software y al día siguiente, sale uno mejor, y esas licencias perdieron su valor, se devaluaron, por lo que no es una compra segura, el 20% de las empresas ya están usando software libre, porque es un software libre seguro, para hacer el cambio lo que hace falta es valor, valor para decidir, uno de los riesgos por que los funcionarios no se arriesgan a comprar en software libre, es porque en el otro tienen a quien culpar cuando algo falla, dicen si el software falla, demandamos a la empresa que los vendió la licencia, pero eso es mentira, cuantas veces se han visto afectados por la pérdida de información en su pc, y eso asido motivo para que la empresa vendedora, haya hecho responsable del daño.

Francia, por ejemplo, ya cambió 100,000 pc a software libre, y cada día son más países, que han cambiado a software libre, lo que se necesita es hacer el cambio progresivo, trazar una hoja de ruta hacia donde queremos llegar, el software libre, es un software legal, y acaba con la piratería, es Perú es uno de los primeros puestos en piratería en el mundo, con el software libre, no habrá piratería, porque es totalmente gratis, no sería negocio piratearlo, además no hay pérdida de información, como recuperar un archivo del antiguo Word Perfect, se acuerdan del antiguo procesador de textos, con software libre, no hay trucos de mercado, y la información es tuya.

El software libre, es más inversión, pero menos gastos, porque decimos que es más inversión, y menos gasto, por lo dicho se pagara menos dinero ósea menos gasto, y más inversión porque hay que invertir en educación, adecuar a las universidades, a los maestros a usar el software libre, y sobre todo a enseñar el uso, el aporte y la nueva forma de ver las cosas. La inversión es mucho mayor, pero el resultado sería más grande, para nuestro país y nuestros pobladores. ⁽⁸⁾

⁸ Tomado de Ramón Ramón – España, Presidente de la Iniciativa FOCUS España, Software Libre en la Administración Pública Española. I Fórum Internacional “Inclusión digital – implementación del software libre en el Estado peruano”.

Es más, el caso peruano que concentra adquisiciones de índole tecnológica se aprecia en los siguientes párrafos:

Se venden cinco mil computadoras cada día en el Perú. En esa cuenta están los usuarios finales, el sector corporativo y el educativo. Al final del año se venderán más de 1.5 millones de equipos, entre laptops, notebooks y desktops.

Rotsen Quispe, gerente de retail para Intel Perú, señala que el perfil del usuario que compra laptops ha ido evolucionando. Hace diez años, la gente solo compraba una máquina esperando tener un Word o un Power Point, hace cuatro años quería tener acceso a Internet, que siempre lo tuvieron, y desde hace dos años la gente busca una conexión veloz de Internet permanente por la fuerza que han cobrado las redes sociales.

El ejecutivo señala que hace dos años los usuarios pagaban en promedio S/. 3,000 por una laptop y ahora el ticket promedio es de S/. 2,000. "Ha ido bajando el precio, pero sí hay un grupo de gente que está dispuesta a pagar más por un mejor equipo, que ofrezca mejores opciones".

"El usuario de computadoras ha ido evolucionando", insiste Quispe. Recuerda que el tiempo de renovación de la compra de computadoras se ha reducido. El ejecutivo refiere que ha pasado de cuatro a dos años.

"La gente posee muchos dispositivos en casa. Antes se compraba una sola computadora para el hogar; ahora la máquina es personal, así como el celular", indica y agrega que "el consumidor peruano es aspiracional, por lo que no necesariamente va a buscar los más barato".

En efecto, el ejecutivo refiere que en el Perú el ticket promedio por una computadora es de US\$ 750, mientras que en Chile está entre US\$ 600 y US\$ 650. "Esto se debe a que en Chile consumen productos más baratos, prefieren las notebooks. El peruano prefiere comprar un producto de alta gama, porque piensa que se trata de una inversión", detalla.

Señala también que se ha reducido la edad de compra de una computadora personal: "Antes la compraba gente mayor de 25

años, ahora lo hacen a partir de la adolescencia, porque ha habido una tendencia de reducción de los precios”.

Quién vende más computadoras: ¿la calle o las tiendas por departamento? Quispe afirma que la relación es de 3 a 1 a favor del retail, sobre las galerías que se levantan en la avenida Wilson o algunos otros centros especializados en Miraflores.

No obstante, señala que Wilson y compañía lleva cuerpos de ventaja a las tiendas por departamento en la venta de accesorios. “La diferencia puede ser de 10 a 1. El retail no puede competir porque está obligado a rentabilizar su metro cuadrado”, agrega el ejecutivo.

No se tienen cifras de cuántas computadoras se venden en esta avenida del centro de Lima, pero sí se tiene claro que el ticket promedio de venta es más alto en comparación con el retail. ⁽⁹⁾

Si tenemos en promedio la adquisición de 5,000 computadoras/día, de hecho también se advierte la compra de licencias de software en ese mismo número, aunque en gran porcentaje, para evadir la adquisición de licencias, optan por la piratería, salvo que se trate de compra Estatal, y si tenemos en cuenta a éste último, los desembolsos son de obligatoriedad en el mismo número de compra de hardware; y si el Estado optaría por el software libre imagínese el ahorro que representaría para el erario nacional.

SOFTWARE LIBRE Y EDUCACIÓN

Analfabetismo informático (exclusión digital) y alfabetización informática (inclusión digital)

Sin duda el avance vertiginoso tecnológico, genera brechas entre quienes acceden a las innovaciones respecto a aquellos que se ven privados de este proceso, generando una forma de exclusión informática.

Esta forma de caracterización entre quienes están de la mano con la tecnología y quienes no lo están, es otra forma de desigualdad, y en una sociedad como la nuestra no puede si no preocuparnos, con la finalidad que la gran mayoría acceda a las bondades tecnológicas en busca de procurar bienestar y mejorar la calidad de vida.

⁹ Diario Gestión; Peruanos gastan más que chilenos en compra de computadoras; 31 julio 2012.

En el Fórum Internacional “Inclusión digital – implementación del software libre en el Estado peruano”, llevado a cabo el Congreso de la República, el Ms.C. Daniel Alejandro Yucra, en su exposición sobre “Software libre en el Perú, pasado y presente”, y bajo la premisa “socialmente justo, tecnológicamente sustentable y económicamente viable”, manifiesta que el analfabetismo informático constituye la carencia de educación informática, la carencia de acceso a las tecnologías de información y comunicación TIC, falta de cultura informática, aislamiento de la sociedad de la información, y la formación distorsionada de la informática.

En suma este tipo de exclusión puede reducirse al siguiente marco conceptual:

“El analfabetismo digital es el nivel de desconocimiento de las nuevas tecnologías que impide que las personas puedan acceder a las posibilidades de interactuar con estas, es decir, por una parte navegar en la web, disfrutar de contenidos multimedia, sociabilizar mediante las redes sociales, crear documentación, etc.”⁽¹⁰⁾

Otra reflexión nos lleva a deducir que el analfabetismo digital constituye en la actualidad un enemigo moderno, contra quien tenemos que lidiar, toda vez que cualquier indicador de bajo nivel de alfabetización y educación en materia informática constituye el primer obstáculo que limita el progreso de los pueblos.

Esta brecha digital, es decir la distancia entre los alfabetizados tecnológicamente y los que no lo están, se debe a varios factores como la edad o la pobreza se ven disminuidos en este aspecto.

Un ejemplo de ello es que según el último Centro Peruano de Estudios Sociales únicamente el 30.58% de la población tiene acceso a Internet, y tan sólo un 4% de ellos son mayores de 60 años.

En otras palabras, alrededor de un 60% de peruanos tienen vetada la inmensa gama de posibilidades que existe hoy gracias a las tecnologías. Su falta de acceso a diversos canales es sinónimo del camino bloqueado que tienen por delante en cuanto a crecimiento económico. Definitivamente este caso peruano evidencia que actualmente existe una indudable falta de capacitación en cuanto a herramientas tecnológicas, lo que deriva en la realidad que hasta hoy no se ha visto, o querido ver y es que miles de personas queden marginadas de los beneficios y oportunidades que éstas representan, principalmente a la falta de oportunidades de empleo⁽¹¹⁾.

¹⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Analfabetismo_digital

¹¹ Tomado de <http://blog.trabajando.pe/peru/362-un-enemigo-moderno-de-la-economia-analfabetismo-digital>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ernesto Velarde, country manager de Trabajando.com Perú, señala que “esta ignorancia digital limita a muchas personas -ya sea por factores económicos o étáeos- en distintos ámbitos, por ejemplo al no poder acceder a diversos cursos on line de formación, o a empleos a través de portales por Internet, los que son cada vez más utilizados mundialmente e incluso, en algunos países han sustituido en su mayoría al persona a persona en la búsqueda de trabajo. Por tanto se cae en un círculo vicioso en donde menor formación deriva en menor acceso a tecnologías, y esto, a menores oportunidades de empleo que exigen como mínimo el conocimiento de estas herramientas”.

“Para lograr el progreso de una sociedad entonces es necesario fomentar el acceso y el desarrollo de la educación, pero una educación de calidad, que vaya con los tiempos, por lo que la tecnología no puede quedar fuera, integrarla a través de políticas públicas, debiese ser el desafío de los gobiernos, colegios, institutos y universidades de los distintos países, no sólo por un tema social, sino que también económico. No sacamos nada con pensar en crear más puestos de trabajo si no se ataca el problema de fondo, es decir la preparación para éstos, capacitar a las personas, alfabetizarlas tecnológicamente es una de las mejores maneras de brindar más oportunidades a las personas” agrega Velarde.

Si se comprende esta visión, no todo está perdido, pues un factor trascendental para impedir esta brecha es la implementación de la educación formal en el área tecnología, en herramientas básicas como el uso de Internet por ejemplo. Así, en el desarrollo de este tipo de educación contemporánea, podría encontrarse una luz de esperanza y permitir con ello el acceso a instrumentos cada vez más inherentes al ser humano. Puentes para todo un mercado laboral y un sector económico que hoy deja fuera a quienes no pueden adaptarse a él, a más de la mitad de los peruanos de escasos recursos o mayores de 60 años, que, irónicamente y en muchas ocasiones, son quienes necesitan con mayor urgencia un ingreso económico en su día a día ⁽¹²⁾.

Por lo tanto el uso y desarrollo del software libre en la educación, por ejemplo, significa investigación, innovación y desarrollo además se complementa su sostenibilidad, viabilidad y prosperidad en comunidades de vías de desarrollo.

Además busca el desarrollo de capacidades tecnológicas, promueve una sociedad digital, capaces de generar una culturas digital, y habilidades para desarrollar tecnologías de acuerdo a las necesidades.

¹² Idem

SOFTWARE LIBRE COMO PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL ESTADO

Antecedentes legales

La Constitución Política del Estado peruano consagra en su artículo 2 inciso 8, el derecho de toda persona a la propiedad sobre la creación intelectual, artística, técnica y científica, así como su producto, circunscribiéndose dentro de los compromisos internacionales y el software libre respeta es marco jurídico.

Legislación peruana

- En el Perú se dio la ley 28612, ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software de la administración pública.
- D.S. N° 024-2005-PCM, Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software de la administración pública; de fecha 22 de mayo del año 2006.
- En el Perú la directiva N° 047- 2013 /DUGEL 01/AGP-EBR aplicación de tecnologías de información y comunicación en las aulas de innovación pedagógica (AIP) y los centros de recursos tecnológicos (CRT), en las instituciones educativas publicas de la jurisdicción de la UGEL N° 01 Lima 2013". En el capítulo VII disposiciones específicas. 7.9 del servicio de internet en el acápite 7.9.6 dice que la computadora portátil netbook cuenta con el sistema operativo libre denominado Linux y queda prohibido instalar otro sistema.
- A través del D.S. N° 013-2003-PCM, se dictan medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de software en entidades y dependencias del sector público, de fecha 12 de febrero del año 2013.

Analogía internacional

- En abril del 2010 fue creado el Decreto N° 459/10 – Educación, en Argentina que crea el programa conectar igualdad.com.ar que entrega computadoras a todos los estudiantes de las escuelas públicas, las cuales cuentan con software libre.
- La Ley de Infogobierno reemplazará al Decreto Presidencial 3.390, en Venezuela, para ordenar que las plataformas informáticas del Poder Ejecutivo Nacional migren a software libre y estándares abiertos, pero que había sido cumplido a medias. La Ley de Infogobierno impone multas, inhabilitaciones e impuestos para quienes se nieguen a usar software libre en el Estado.
- En el Plan de Acción e-Europa de 2000 (Consejo Europeo de Feria de 19-20 de junio de 2000) se establece "El fomento de la utilización de programas de software libre y de fuentes abiertas en el sector público". En relación con la implantación de redes seguras y tarjetas inteligentes, también se establece como línea estratégica, "Fomentar el desarrollo y la implantación de plataformas de seguridad a base de programas libres y de fuentes abiertas, que permitan una utilización sencilla e inmediata". Finalmente, en lo referente al acceso de la juventud a la era digital y a

la eliminación de brechas digitales, se establece como objetivo estratégico europeo, la "iniciativa europea de programas libres y de fuentes abiertas...".

- Del mismo modo, en la "Comunicación de la Comisión para la Seguridad en las Redes y de la Información: propuesta para un enfoque político europeo", de 6 de junio de 2001, se establece que: "El software libre y de fuentes abiertas, se considera clave para facilitar la interoperabilidad y en particular, para reforzar la confianza de los usuarios en los productos de cifrado". Sin comentarios....
- Gaceta oficial 38095 de la república venezolana mediante la cual se dispone que la administración pública nacional, empleara prioritariamente el software libre, desarrollado con estándares abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos.
- Venezuela su publicación la Gaceta oficial Nº 40.274 ley, que fue remitida al Ejecutivo en septiembre pasado para su promulgación, tiene entre otros objetivos el uso de las tecnologías libres en las instituciones del Estado.

Por estas consideraciones y argumentos explican claramente la necesidad de contar con un marco normativo que busque implementar la utilización el software libre en las instituciones del estado.

II.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL.

El presente proyecto de ley no contraviene norma alguna de carácter constitucional ni otras normas de carácter imperativo. Por lo contrario permite afianzar nuestra constitución afianzando el desarrollo a la modernización de la gestión pública e implementando la aplicación del software libre.

III.- ANALISIS COSTO BENEFICIO.

La vigencia del presente proyecto legislativo no irrogará gastos al erario nacional.

Se trata de un proyecto que orienta articula e impulsa en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte en el bienestar del ciudadano y propicia el acceso oportuno eficiente, a la información para que las instituciones del estado brinden un servicio de calidad.

Lima, Octubre del 2013